

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE DE COMERCIO

Primer período de sesiones  
Santiago de Chile, 19 de noviembre de 1956

Documento informativo N° 20

**EXPOSICION HECHA POR EL SEÑOR JEAN ROYER, REPRESENTANTE  
DEL GATT, EN LA TERCERA SESION DEL SUBCOMITE DE PRODUC-  
TOS Y MERCADO REGIONAL EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1956**

Quisiera en primer lugar agradecer al Comité de Comercio y al Dr. Raúl Prebisch la amabilidad con que la Secretaría del GATT, ha sido acogida por vosotros y autorizada a participar en vuestros trabajos. No es necesario advertir que hemos seguido con el mayor interés los trabajos de la Conferencia de Bogotá que dieron por resultado la constitución del Comité de Comercio y que hemos estudiado con la mayor atención los estudios notabilísimos que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL ha presentado acerca del régimen de pagos y de intercambio en América Latina.

El GATT cuyo objetivo principal es organizar los intercambios comerciales entre los países de todo el mundo, de manera a elevar los niveles de vida y mejorar la utilización de los recursos mundiales y el desarrollo progresivo de las economías de todos sus países miembros, no puede sino felicitarse por la iniciativa que ha tomado la CEPAL en el sentido de "procurar la intensificación del comercio interlatinoamericano sin perjuicio de la expansión del comercio con otras áreas y tomando en cuenta la fundamental necesidad de aumentar el intercambio mundial en su conjunto". Podremos asegurarnos que encontrareis en nosotros el mismo espíritu de comprensión y el mismo deseo de ayudaros en vuestra tarea que han encontrado también los países de otras regiones, como los de Europa Occidental, cuando han tenido que resolver dificultades análogas y realizar proyectos similares a los que estudiáis en este momento. He comprobado con singular placer, que, en estos estudios preparatorios, la Secretaría de la CEPAL ha utilizado

/algunos de

algunos de nuestros trabajos y desearía aprovechar esta ocasión para agradecer al delegado del Brasil, mi amigo José Garrido Torres, por las observaciones que ha hecho con referencia a nuestro informe sobre el comercio internacional en 1955.

La Secretaría del GATT está dispuesta a colaborar activamente con el Comité y su Secretaría a fin de facilitar vuestra tarea y permitir a los países de América Latina escoger las soluciones más apropiadas para asegurar el éxito de vuestra empresa. Debo recordar a este respecto que, en el curso de los ocho últimos años, hemos adquirido una cierta experiencia en materia de mercados comunes. Como sabeis sin duda alguna, toda la filosofía del GATT se basa en la aplicación incondicional de la cláusula de la nación más favorecida. Los países miembros del GATT, que representan hoy más del 85 por ciento del comercio mundial, han reconocido que este principio constituía la única regla de conducta que podría asegurar el desarrollo de los intercambios internacionales en beneficio de todos y la evolución del comercio mundial, después de la guerra, no ha hecho sino confirmar esta convicción. El desarrollo extraordinario de los intercambios mundiales desde hace varios años ha sido acompañado de una desaparición progresiva del bilateralismo y de la discriminación en todas sus formas. Es comprensible en tales condiciones que los países miembros del GATT asignen una importancia particular a la cláusula de la nación más favorecida y que se hallen dispuestos a no derogar esta cláusula si no es en circunstancias bien determinadas y con acuerdo de los otros países interesados.

De esta situación resulta que, si un grupo de países desea crear un mercado regional que suponga una derogación de la cláusula, la cuestión debe ser planteada ante el GATT a fin de que los miembros del grupo que forman parte del GATT puedan obtener las autorizaciones necesarias. Es lo que sucede en realidad cada vez que tales proyectos se han realizado. Así, Nicaragua nos ha sometido su Tratado de Libre Intercambio con El Salvador y también los miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, antes de organizar su mercado común, han solicitado y obtenido unas derogaciones que les permitieran realizar su proyecto.

¿Cuáles son los principios que inspiran al GATT cuando deba pronunciarse sobre estas proposiciones? Su preocupación principal es la que se resume

/en el

en el párrafo IV del artículo 24 del Acuerdo.

En otros términos el GATT se preocupa de saber si la creación de un mercado común puede tener por efecto restringir los intercambios globales de los países interesados, o si esta integración permitirá por una mejor utilización de los recursos comunes y el efecto de una mayor competencia entre los productores del mercado común, acrecentar además el comercio con el resto del mundo, lo que quiere decir que el GATT no se detiene ante los inconvenientes inmediatos que la creación de tal mercado pueda tener para los intereses comerciales de tal o tal país tercero, si está convencido que en último análisis, esta integración ha de conducir a una eliminación o a una atenuación de los obstáculos para los intercambios internacionales en su conjunto. Es evidente que esta determinación no puede hacerse de antemano bajo la forma de una excepción basada en razones de orden puramente histórico o geográfico y que no puede ser considerada más que sobre la base de proposiciones concretas. Puede suceder que para proteger mejor los intereses legítimos de un tercer país y para asegurar que el desarrollo del mercado común se oriente en el sentido de la expansión y no en el de la restricción, el GATT subordine su acuerdo a condiciones precisas. Es lo que sucede notablemente en el caso de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Las autoridades de esta Comunidad han tomado frente al GATT compromisos importantes relativos a la armonización de las tarifas aduaneras de los países miembros en relación con los terceros países así como también sobre la política de precios seguida por los exportadores de la Comunidad. Estos compromisos se han mostrado en la práctica que eran de un interés grande para los países que dependen de la Comunidad ya sea para su aprovisionamiento como para la colocación de sus productos.

Esto en cuanto al pasado. Veamos ahora el presente y el futuro. Con ocasión de nuestra última sesión que acaba de terminarse nos hemos ocupado de mercados comunes todavía más amplios. Así hemos aprobado la conclusión de un tratado de libre intercambio y de industrialización entre los países de la América Central a satisfacción de todos los interesados y hemos estudiado el problema del mercado común europeo. En lo que concierne al mercado común propiamente dicho, esto es a la realización de una Unión Aduanera entre seis países europeos, los seis países interesados han expuesto con la mayor franqueza sus intenciones que han parecido perfectamente /compatibles con

compatibles con las disposiciones del GATT y ellos han tomado el compromiso de someter el proyecto definitivo al GATT antes de presentarlo a sus parlamentos. Esto permitirá al GATT estudiar el proyecto y en caso necesario hacer recomendaciones a los países interesados así como fijar ciertas condiciones. En cuanto se refiere al proyecto más amplio de una zona de libre intercambio entre los países de Europa Occidental, la Secretaría del GATT está asociada muy de cerca a los trabajos preparatorios lo que nos permite dar asistencia técnica a los organismos que preparen el proyecto y cuidar de que el proyecto suscite las menores dificultades posibles cuando el GATT tenga que entrar a estudiarlo. Está previsto ya de hoy en adelante que en el momento propicio se realizará una unión más estrecha entre el GATT y el organismo encargado de elaborar el proyecto. De todas maneras todos los países interesados han reconocido sin la menor reserva que el proyecto no podrá ser realizado antes de haber sido aprobado por el GATT.

Quisiera terminar señor Presidente agradeciendo a vosotros así como a todos los miembros del Comité de haberme prestado vuestra atención y espero que la breve mención de nuestras actividades en relación con los proyectos de mercados comunes os habrá permitido daros cuenta del interés que asignamos a estas cuestiones y deseo que nuestra participación en vuestros trabajos pueda convencerlos de la función útil que nuestra organización puede tener en la realización de vuestros proyectos, teniendo en cuenta que representa el único organismo internacional que puede conciliar las aspiraciones regionales con los intereses generales del comercio mundial, lo que han reconocido expresamente todos los países que hasta hoy han llevado a cabo proyectos de mercado común y de integración económica.